



POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

**UNIDAD REGIONAL
DEPARTAMENTAL CRUZ DEL EJE**

TELE- FAX: (03549) 426742



EMAIL: OPERACIONESCRUZDELEJE@GMAIL.COM

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PARTE DE PRENSA

MIERCOLES 22 DE JULIO DE 2026

EL BRETE - APREHENDIDO POR INFRACCIÓN AL ART. 91 DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 10.326 – PELIGRO DE INCENDIO

SIENDO LAS 15:40 HS DEL DIA 21 DE JULIO, PERSONAL DE PATRULLA RURAL MIENTRAS REALIZABA RECORRIDOS PREVENTIVOS POR EL SECTOR DE RUTA A-175 KM 7, OBSERVÓ UNA COLUMNA DE HUMO. AL VERIFICAR LA SITUACIÓN, CONSTATÓ QUE SE ESTABA REALIZANDO UNA QUEMA DE RESIDUOS A CIELO ABIERTO, GENERANDO RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL FUEGO. TRAS IDENTIFICAR AL RESPONSABLE DE 25 AÑOS, SE PROCEDIÓ A SU APREHENSIÓN POR INFRACCIÓN AL ART. 91 DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA LEY PROVINCIAL N° 10.326 Y A SU TRASLADO A LA DEPENDENCIA POLICIAL, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. ANTE EL RIESGO EXTREMO DE INCENDIOS QUE AFECTA A LA PROVINCIA, SE RECOMIENDA A LA POBLACIÓN EVITAR TODO TIPO DE QUEMAS, YA SEA DE RESIDUOS, RESTOS DE PODA O PASTIZALES, NO ARROJAR COLILLAS DE CIGARRILLOS NI ELEMENTOS INFLAMABLES EN ZONAS RURALES O DE VEGETACIÓN, Y DENUNCIAR DE INMEDIATO CUALQUIER FOCO ÍGNEO AL 911 O AL CUARTEL DE BOMBEROS MÁS CERCANO. LA PREVENCIÓN ES FUNDAMENTAL PARA PROTEGER LA VIDA, LOS BIENES Y EL AMBIENTE.

VILLA DE SOTO - PEDIDO DE PARADERO

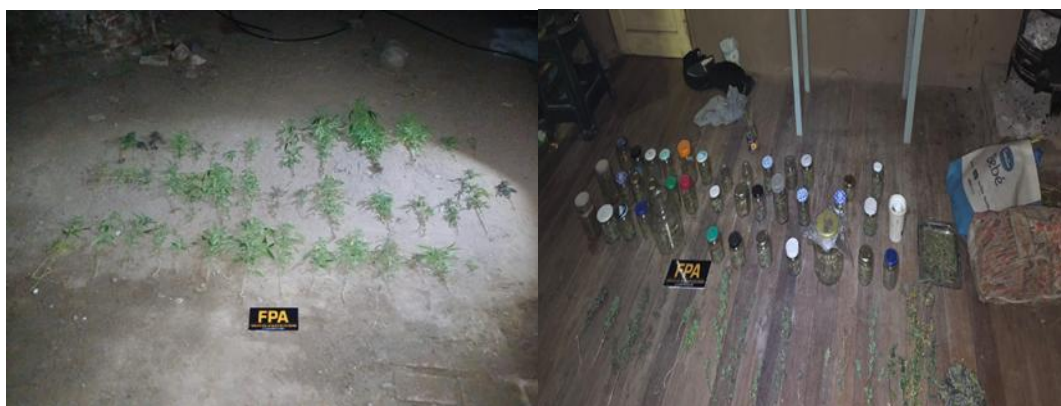
SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2026, PERSONAL POLICIAL QUE REALIZABA TAREAS DE PREVENCIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE PEDRO ZÁRATE Y RUTA NACIONAL N.º 38, BARRIO LAS FLORES DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE SOTO, PROCEDIÓ AL CONTROL DE UNA MUJER MAYOR DE EDAD. AL VERIFICAR SUS DATOS A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO INSTITUCIONAL, SE CONSTATÓ QUE REGISTRABA UN PEDIDO DE PARADERO VIGENTE. EN CONSECUENCIA, FUE

DEBIDAMENTE NOTIFICADA PARA QUE REGULARICE SU SITUACIÓN ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.



SAN MARCOS SIERRAS - ALLANAMIENTO POSITIVO CON DETENCIÓN Y SECUESTRO DE ESTUPEFACIENTES

SIENDO LAS 18:00 HS DEL DIA 21 DE JULIO, PERSONAL DE LA COMISARIA SAN MARCOS SIERRAS DIO CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL, CON COLABORACION DE PERSONAL D.G.I.C.N. REALIZÓ UN ALLANAMIENTO CON RESULTADO POSITIVO, PROCEDIENDO AL SECUESTRO DE ELEMENTOS VINCULADOS A LA CAUSA. DURANTE LA REQUISA TAMBIÉN SE SECUESTRARON TREINTA Y NUEVE (39) FRASCOS CON COGOLLOS DE MARIHUANA, UNA (01) BOLSA CON PLANTAS DE CANNABIS Y UNA PLANTACIÓN COMPUESTA POR SETENTA Y UNA (71) PLANTAS DE CANNABIS, POR LO QUE SE DIO INTERVENCIÓN A LA FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO (FPA). POR DISPOSICIÓN DE FISCALÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, SE PROCEDIÓ A LA **DETENCIÓN DE UN MASCULINO MAYOR DE EDAD**, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA COMPETENTE.



VILLA DE SOTO - HALLAZGO DE ELEMENTOS

SIENDO LAS 01:45 HORAS DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2026, PERSONAL POLICIAL QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO PATRULLAJE PREVENTIVO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES SANTIAGO DEL ESTERO Y CÓRDOBA, BARRIO ALBERDI DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE SOTO, OBSERVÓ DOS (02) PARLANTES DE AUTOMÓVIL DE COLOR NEGRO, SIN MARCAS VISIBLES, APARENTEMENTE ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA. ANTE ESTA SITUACIÓN, SE PROCEDIÓ AL RESGUARDO Y SECUESTRO PREVENTIVO DE LOS ELEMENTOS, LOS CUALES FUERON TRASLADADOS A LA DEPENDENCIA POLICIAL, DONDE QUEDARON A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE HASTA TANTO SE ESTABLEZCA SU PROCEDENCIA Y PROPIEDAD.



OPERATIVO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA JURISDICCIÓN

CON FECHA 21 DE JULIO, EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR ESTA DEPARTAMENTAL, SE DESARROLLARON TAREAS DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL. LAS ACCIONES INCLUYERON DESPLIEGUES PREVENTIVOS, INSPECCIONES EN COMERCIOS, RESGUARDO DE OBJETIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA PRESENCIA POLICIAL Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO. EL DISPOSITIVO CONTEMPLÓ INTERVENCIONES INTENSIVAS EN HORARIO NOCTURNO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTROLES FIJOS Y MÓVILES EN DIVERSOS SECTORES, COMPLEMENTADOS CON RECORRIDOS DINÁMICOS. COMO RESULTADO DE DICHO OPERATIVO SE CONTROLARON, 199 PERSONAS, 126 VEHÍCULOS Y 30 MOTOCICLETAS, PROCEDIÉNDOSE AL SECUESTRO DE (01) RODADOS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 111° DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.



CRIO. MY. LIC. SANCHEZ CLAUDIO
DIRECTOR U.R.D. CRUZ DEL EJE